

POR LA GRAN CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE POSEE EL ARCHIVO (CDNO PPAL No. 6 PARTE 3 A CDNO PPAL No. 12), NO ES POSIBLE CARGARLOS A LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, SIN EMBARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTRAN AGREGADOS EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO QUE LES FUE ENVIADO PREVIAMENTE A LAS PARTES A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS. EN CASO DE REQUERIRSE NUEVAMENTE, POR FAVOR SOLICITAR EL LINK DEL EXPEDIENTE AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.